



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

Munisanfranciscodeyojoa@hotmail.com

Alcaldía Municipal



Constancia

Departamento de Cortes, Municipio de San Francisco de Yojoa 15 de Julio del 2020

Master: Ivonne Ardón

Comisionada Secretaria de Pleno del IAIP

Estimada Comisionada:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para comunicarle que debido al contagio por Covid-19, detectados en algunos de los empleados, la Municipalidad ha tomado a bien cerrar por 15 días hábiles a partir del lunes 13 de julio del 2020, regresando a laborar el día 03 de agosto del año en curso.

Por lo que el portal de transparencia no podrá ser actualizado dentro del periodo antes mencionado, quedando pendiente la información del mes de julio a la vez que comprometo a realizar la actualización una vez nos reincorporemos a nuestras labores, la última actualización fue al 30 de junio del 2020.

Dicho acuerdo fue discutido y aprobado de ejecución inmediata en sesión de corporación municipal.

Adjunto certificación de punto de acta #66

Atentamente;


Abg. Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Certificado de Punto de Acta

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés.

Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero de 2001
y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

Certifica:

Que en el Tomo de Actas N° 39 que lleva al efecto esta Municipalidad, correspondiente a los años 2019 al 2020 y a páginas de la 365 y subsiguiente se encuentra el Acta N° 066/2020, de la Sesión Ordinaria de Carácter Virtual (No presencial) del **miércoles 15 de julio de 2020**, cuyo punto de acta, literalmente dice:

14° Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

01- Suspensión de Labores y Cierre de las Instalaciones de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, por un plazo de 15 días, en virtud de casos positivos de COVID-19: El Sr. Alcalde manifiesta que se reunió con los Directores Municipales donde trataron el tema del contagio de Covid-19 entre algunos empleados municipales, días después para ser más preciso el día domingo 12 de julio recibió diferentes muestras de preocupación por parte de algunos empleados municipales donde le manifestaban que no se querían presentar a las oficinas municipales, por temor al contagio, considerando la situación crítica que se pasa actualmente por la pandemia y por los casos positivos de algunos empleados municipales, y viendo la gravedad del caso accedí a tomar la determinación amparado en las normas legales vigentes y los PCM que ha estado aprobando el gobierno central, tomando la decisión de suspender labores en la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, por 15 días laborables a partir del lunes 13 de julio al 31 de julio, debiéndose reiniciar las labores el lunes 03 de agosto, y siempre tomando en consideración la determinación de ésta Corporación Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata aprobar el acuerdo tomado por el Sr. Alcalde Municipal y ésta Corporación Municipal de San Francisco

de Yojoa; **Considerando:** Qué la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer, entre otras, la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley, pudiendo inclusive ordenar las medidas convenientes. **Considerando:** Qué esta Honorable Corporación Municipal, mediante sesión extraordinaria de corporación municipal de fecha 17/06/2020, aprobó la ampliación de la emergencia municipal por el número considerable de casos de contagio del COVID-19, que se han detectado dentro del Municipio. **Considerando:** Qué en virtud de que la Corporación Municipal ha sido informada de DOS (2) casos positivos confirmados mediante practica de pruebas PCR del Virus COVID-19, en dos empleados municipales; así como otros casos sospechosos que ya se les tomo la muestra para análisis y aún se encuentran a la espera de los resultados. **Considerando:** Qué es evidente que los efectos del Virus COVID-19, se han manifestado en empleados municipales y los casos de contagio pueden ir en aumento. En tal sentido, éste Cuerpo Deliberativo considera que es necesario autorizar de ejecución inmediata la suspensión de labores y cierre de las instalaciones físicas de la Municipalidad, por el término de quince (15) días, los cuales comienzan a partir del lunes 13 de julio al 31 de julio del año en curso, debiéndose reiniciar las labores el día lunes 03 de agosto del 2020.- **Por Tanto:** ~~La~~ **Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés,** en aplicación de los artículos 59, 61, 68, 80, 145, 296, 298 y 321 de la Constitución de la República; 12, 12 A, 13 # 16, 25 # 15, 47 y 65 de la Ley de Municipalidades; 11, 13 y 41 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 4 # 2 y 3, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); 47 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); 103 de la Ley General de la Administración Pública, PCM-005-2020, PCM-019-2020, PCM-045-2020, PCM-052-2020, PCM-059-2020, PCM-063-2020.- Comunicado de Casa Presidencial de fecha 06 de Junio del 2020; Emergencia Declarada en el punto número Uno (01) de Puntos Varios de la Sesión Ordinaria número 057/2020 celebrada el día martes diecisiete (17) de marzo del año dos mil viento (2020), Punto único de la Sesión Extraordinaria número 064/2020 celebrada el día miércoles 17 de junio del año 2020; la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Acuerda:** En virtud de lo antes expresado se llevarán a cabo las siguientes acciones: **Primero:** Se aprueba de ejecución inmediata la suspensión de labores y cierre de las instalaciones físicas de la Municipalidad, por el término de quince (15) días, los cuales comienzan a partir del día lunes 13 de julio al 31 de julio

del año en curso, debiéndose reiniciar las labores el día lunes 03 de agosto del 2020.- **Segundo:** Aislamiento inmediato de todos los empleados municipales, mismos que serán objeto de evaluación y seguimiento médico. **Tercero:** Limpieza y desinfección general de todas las instalaciones físicas de la Municipalidad, así como de los equipos, utensilios de trabajo y vehículos municipales. **Cuarto:** Exhortamos la concientización de todos los empleados municipales a efecto de que observen permanentemente su propio estado de salud ante la aparición de algún síntoma asociado al COVID-19, deberá ser informado de inmediato; así mismo se les instruye que no salgan de sus hogares mientras dure el periodo de los 15 días para que su reincorporación a sus labores sea segura. **Quinto:** Así mismo se les recuerda a todos los empleados municipales que se debe continuar cumpliendo en forma estricta y obligatoria con todos los protocolos de bioseguridad establecidos y no continuar con la transmisión del virus. **15º Cierre de Sesión Ordinaria 062:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 12:30 de la tarde.

Firman el Acta: Sello y Firma: ☞ Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal ☞ Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal ☞ Regidores ☞ 01º Saúl de los Reyes Padilla ☞ 02º Indira Pineda Velásquez ☞ 03º Emma Patricia Paz Rivera ☞ 04º Gladis Aleyda Fernández ☞ 05º Jorge Enrique López Paz ☞ 06º Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ 07º Gaspar Pineda Ríos ☞ 08º Fidelia Bueso Portillo ☞ **Firma y Sello:** Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal.

===== *Es Conforme A Su Original* =====

Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa-Cortés, 15/Jul./2020.


Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal

